

# LA PROVINCIA

## Diario conservador

### ADVERTENCIAS

Toda la correspondencia, anuncios y reclamaciones dirigidas a la Administración, calle de Miñagustin, número 15 principal. No se devuelven los originales. Anuncios y demás insertos, precios convencionales.

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR

**D. JOSE B. HERNÁNDEZ**

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

	Ptas. Cts.
En Salamanca, un mes.	1 25
Fuera.	1 50
Número suelto, 5 céntimos.	
Idem atrasado, 10 céntimos.	

### Comunicado

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy señor mío y de toda mi consideración: en el periódico número 142 de su dirección, he leído en la crónica local y provincial un suelto que comienza «Más de 200 vecinos de Tamales» y termina «O como si digéramos de los barricaderos del año 73».

Visto lo cual, espero señor Director se servirá hacer las siguientes aclaraciones por creerlas justas.

Cierto es que el año 1873 se hicieron barricadas en las calles de Salamanca; cierto es que entonces tenía un numeroso contingente el partido republicano federal; entonces había muchos barricaderos; pero también es cierto que mis amigos y yo cometimos la insigne *borriada* de admitir a nuestro lado ciertos tipos del género de los *repulles* que, andando el tiempo, supieron crearse una posición social y *material*, cómoda y desahogada, si bien a costa de la deslealtad y del abandono del ideal político que *decían* profesar.

No queremos, señor Director, ser comparados los que hoy pensamos como ayer pensábamos, con los que traicionando su bandera han desertado al campo enemigo; por más que hoy sean unos *personajes* muy altos y nosotros unos ciudadanos muy bajos.

Somos lo que ayer, y en nuestras filas sólo han quedado los consecuentes, los honrados y los pobres.

Los *mercenarios*, todos sabemos en qué campos militan hoy por hoy; mañana... quién sabe donde acamparán.

Si lo estima justo, espero señor Director se sirva dar cabida en su periódico a las precedentes líneas, a fin de que las cosas queden en su verdadero lugar.

Con este motivo se ofrece de usted su afectísimo seguro servidor

q. b. s. m.,

JOAQUIN H. AGREDA.

### PROSIGAMOS

El compendio de los sucesos acaecidos en Retortillo y que ayer dimos a la publicidad, ha producido tan indecible sensación en todas partes, que a pesar de la numerosísima tirada de ejemplares que hicimos, no hemos podido satisfacer toda la demanda de números que se nos ha hecho en el día de hoy.

A la fecha presente ya será conocida la singular tragedia en todas las municipalidades de nuestra provincia y fuera de ella.

Si por la horrenda impresión que en esta capital ha ocasionado, juzgamos, no será mucho aventurar el decir que todos los ánimos sin distinción se hallan rebotando encono y llenos de rabiosa animadversión contra los promotores y aparejadores más ó menos directos de tan lamentables acontecimientos.

Nosotros, sin embargo, de nuestra calidad conservadora y ministerial no hemos de sustraernos al examen imparcialísimo, severo y minucioso de los hechos, caiga el que caiga resulte lo que resultare. No nos duelen otras prendas que la rectitud, la justicia y el amor a lo sincero.

En presencia de un municipio atropellado por enojosos y molestos huéspedes; en presencia de un delegado sin títulos legales bastantes para realizar investigaciones administrativas de ningún género; en presencia de una víctima honrada, inocente y por lo mismo digna de todo nuestro respeto; en presencia de una familia llorosa, desgarrada por el dolor y huérfana de su cariñoso jefe; en presencia de un vecindario conmovido y aterrado; en presencia de toda la opinión pública irritada por los sucesos que el día 21 del corriente tuvieron lugar en Retortillo, no podemos nosotros permanecer silenciosos, porque somos antes que nada, órganos reflectores de las gentes.

El examen de este singular proceso ha de ser prolijo y voluminoso, pues concurren en él circunstancias tan extrañas y tildes tan especiales, que necesariamente han de absorber distintos números de este periódico.

Fijaremos, pues, un método racional para nuestras elucubraciones fiscales, basándolo en el orden cronológico de los hechos que integran éste, como ayer digimos, terrible sumario.

A continuación insertamos las certificaciones de actas, cuyas sesiones fueron celebradas en dicho pueblo por el Ayuntamiento con presencia del delegado D. Ulpiano Blanco y su amanuense D. José Manuel Gómez.

### ACTAS

En el pueblo de Retortillo a 21 de Octubre de 1890. Reunidos en la casa del señor alcalde de esta municipalidad D. Adeodato Garzón Matías por caer de local, ó casa de Ayuntamiento, comparecieron los señores concejales D. Melitón Sevillano, Fabián Sánchez, Nicolás Martín, José María Bernal y Sebastián Hernández; el señor presidente dió cuenta a sus compañeros de Ayuntamiento de una comunicación del Gobierno civil de esta provincia de fecha 13 del mes actual, por la que aquella superior autoridad hace saber a esta Alcaldía que en virtud de las facultades que le concede la ley, ha tenido a bien nombrar delegado de su autoridad a D. Ulpiano Blanco y Casado, para inspeccionar la administración y contabilidad de este Municipio de que la Corporación quedó enterada, y hallándose presente el referido señor delegado, a quien la mencionada Corporación reconoce y acata como a tal, él mismo hizo presente a la municipalidad la conveniencia de que para cumplir su cometido, era necesario de que, mañana 22 y hora de las ocho de la

mañana, se requiriera al secretario de la Corporación y archivero a la vez, a fin de exhibirle la documentación que estime conveniente.

El señor presidente en nombre de la Corporación, dijo que el secretario se hallaba ausente, habiéndose llevado la llave de la casa de Ayuntamiento y el archivo, y por lo mismo si antes de la hora arriba indicada no viniera el referido funcionario, le es enteramente imposible complacer al señor Delegado; manifestando también dicho señor alcalde en nombre de la Corporación que preside que el secretario se ha ausentado del pueblo sin su licencia.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar en la presente sesión, el señor presidente acordó darla por terminada, firmando la con los demás concurrentes que saben, incluso el señor delegado, de que yo el secretario habilitado certifico —*Siguen las firmas.*

En la villa de Retortillo a los 22 días del mes de Octubre de 1890.

El delegado D. Ulpiano Blanco Casado, nombrado por el señor Gobernador civil de la provincia para inspeccionar la Administración municipal de dicha villa, se presentó en la secretaría del Ayuntamiento de la misma acompañado de su auxiliar D. José Manuel Gómez, y pidió al secretario las actas del Ayuntamiento desde el año 1880 hasta la fecha, manifestó dicho secretario que no consentía que el auxiliar Sr. Gómez desempeñase más misión que la de escribir lo que por dicho delegado se le indicase, asintiendo sobre lo mismo los demás individuos del Ayuntamiento presentes, que lo son D. Melitón Sevillano, Fabián Sánchez, Nicolás Martín, Sebastián Hernández y José María Bernal, ejerciendo como representación de teniente alcalde, el D. Melitón Sevillano. Y no teniendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminado el acto, y lo fir-

maron los señores que saben con el señor delegado, de que yo el secretario certifico.—*Siguen las firmas.*

**Pero ¿quién es ese Delegado?**

A la pregunta del epígrafe que precede, sólo podemos contestar diciendo que se llama D. Ulpiano Blanco Casado, exmilitar, ó sea teniente retirado del ejército.

—Y ¿nada más?

—Nada más.

—¿Luego no reúne las demás condiciones esenciales de rúbrica legal para poder llevar á ninguna parte la representación administrativa ni gubernativa del Gobierno?

—Justamente, así es.

Pues en ese caso procede invocar algunas disposiciones de derecho vigentes, relativas al caso, para deducir las oportunas consecuencias penales á que hubiere lugar.

El artículo 6.º de la *Ley provincial*: «Corresponde al Gobierno el nombramiento y separación de los Gobernadores así como el de todos los empleados que bajo sus órdenes llenen funciones no reservadas por esta ley ni por otras á la Diputación ó á la Comisión provincial.

Existen además otras disposiciones cuyo texto literal en este momento no recordamos, pero que vienen á decir en sustancia lo siguiente: «Para ser delegado del Gobierno es preciso que el favorecido con este cargo reúna determinadas condiciones, entre las cuales figuran la de ser empleado de *Real orden*; que sea propuesto el candidato por el Gobernador al Gobierno; que éste lo autorice y apruebe después de conocida la utilidad y necesidad de la delegación; que.... etc., etc.

Pues bien.

Don Ulpiano Blanco Casado, teniente coronel del ejército, no disfruta credencial alguna de Real orden, ni llena los demás requisitos por las leyes requeridos taxativamente.

Ahora busquemos el art. 393 del Código penal, que dice: «El funcionario público que á sabiendas propusiere ó nombrare para cargo público persona en quien no concurren los requisitos legales, será castigado con la pena de suspensión y multa de 125 á 1,250 pesetas.»

Queda, pues, D. Cándido Soldevila y Sanmartí, incurso en la sanción penal determinada por el artículo invocado.

Atr. 369. «El funcionario público que á sabiendas dictase providencia ó resolución injusta en negocio administrativo incurrirá en la pena de inhabilitación temporal especial en su

grado máximo á inhabilitación perpetua especial.»

Es así que el hecho de requerir el delegado D. Ulpiano Blanco Casado al secretario de Retortillo para que le muestre ciertos documentos del archivo confiado á su custodia, es una providencia injustísima por carecer de legítimas facultades, quien posee un nombramiento no arreglado á derecho y al mismo tiempo hay una usurpación de atribuciones ó suplantación funcional; luego el Sr. D. Ulpiano Blanco Casado, sin perjuicio de otras responsabilidades, queda desde luego incurso en la penalidad del artículo precedente

Art. 370. El funcionario público que faltando á la obligación de su cargo dejase voluntariamente de promover la persecución y castigo de los delinquentes, incurrirá en la pena de inhabilitación temporal especial en su grado máximo á inhabilitación perpetua especial.»

En cuya responsabilidad incurrirá el Fiscal del Supremo de la Nación, si al tener conocimiento de los hechos ocurridos en Retortillo, no le pone las peras á cuarto á D. Cándido Soldevila y Sanmartí, por haber dado lugar con una delegación innecesaria, contra razón, contra ley, y, á todas luces injusta, irregular y odiosa á los lamentables sucesos que han tenido lugar en dicho pueblo.

Pero el Fiscal del Supremo de la Nación, en su alta sabiduría y altas normas de justicia, no favorecerá la impunidad de nuestro Gobernador seguramente.

(Continuará)

**POLITIQUEOS**

*La Región*, después de transcribir la contestación que anteayer dimos á *El Integrista*, valiéndonos de las enseñanzas que con relación al *liberalismo* nos proporciona el sapientísimo Prelado de esta diócesis, nos replica de este modo:

«¡Verdad que es bastante!

Porque al hacer profesión de fe católica y profesión de fe liberal conservadora, LA PROVINCIA ha canonizado en un verbo la tolerancia de los falsos cultos, y su igualdad ante la ley civil con el único culto verdadero, el católico.

La libertad de enseñanza con cátedra oficial para todos los errores y horrores.

La libertad de imprenta, con *Motin*, *Epoca* ó *Dominicales*.

Y en general, todas las heterodoxas libertades modernas, planteadas, profanas, defendidas y mantenidas por Cánovas y sus *quita motas!*

Amen del concubinato civil.

Y el servicio obligatorio para todos, incluso religiosos ó seminaristas.

Y la *potestad tuitiva*.

Y otras *gracias* por el estilo, con las que los liberales conservadores, imitando á Lucifer, hacen injuria á Dios y persiguen á su Iglesia y oprimen á los católicos.»

Todo lo cual, aunque parece que nos lo dice á nosotros *La Región*, no es así: es que se lo cuenta piadosamente á nuestro Excmo. Prelado.

Por cuya razón, nos abstenemos de seguir replicando.

Y eso que muy bien pudiéramos echar un cuarto á espadas sobre los particulares apuntados por *La Región*.

Pues acerca de ellos hay mucho que hablar y que *distinguir*....

Mas juzgamos suficiente para nuestro colega con remitirle nuevamente á las profundas interpretaciones del Rvdo. P. Cámara sobre el *liberalismo*.

Cortamos de *El Correo*:

«Averigüe *El Resumen* lo que está pasando en Valencia, en Toledo, en Sevilla, en Alicante y en otras provincias, y verá que nada hay que esperar del Sr. Silvela.

Habla de un modo y procede de otro.»

Pues si *El Resumen* se pone en el camino de las averiguaciones, tómese la molestia de dar una vueltecita por esta provincia de Gómez Soldevila y Compañía.

Verá qué cosas y qué cosas encuentra.

A nosotros, por supuesto, no nos ha hablado el Sr. Silvela en sentido alguno.

No ha hecho más que obrar.

Tanto es así, que hace cuatro días se suicidó el alcalde de Retortillo, gracias á la presencia de un delegado, que indudablemente habría recibido nombramiento y aprobación de D. Francisco Silvela.

Por supuesto, en esas averiguaciones andamos ahora.

Pues hay motivos para suponer lo contrario.

**Gaceta Oficial**

La de hoy contiene, entre otras las siguientes disposiciones:

**Presidencia.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administración en parte, y en parte á favor de la autoridad judicial, una competencia promovida entre el gobernador de la provincia de Albacete y el juez de instrucción de Hellín.

**Gracia y Justicia.**—Reales decretos jubilando á D. Manuel León Romero, presidente de Sala del Tribunal Supremo.

Idem á Luciano Boada, magistrado

de dicho Tribunal.—Promoviendo á presidente de Sala del Tribunal Supremo á D. Antonio María de Prida, magistrado del mismo Tribunal.—Idem magistrado del Tribunal Supremo á don Victoriano Hernandez, magistrado más antiguo de la Audiencia de Madrid.—Idem á magistrado del Tribunal Supremo á D. Daniel Rodriguez presidente de la Audiencia de Madrid. — Idem á esta vacante á D. Salvador Vida, presidente de la Audiencia territorial de Pamplona.—Trasladando á esta plaza á D. Felipe Valero, presidente de la de Oviedo.—Nombrando para esta vacante á don Luis Mira, magistrado de la Audiencia de Madrid.— Idem para esta plaza á D. Sebastián Carrasco abogado fiscal del Tribunal Supremo.—Trasladando á magistrado de la Audiencia de Madrid á D. Francisco Armengol, presidente de Sala de la de Valencia.—Idem á esta vacante á don Felipe Antonio Arruche presidente de Sala electo de la de Zaragoza.

—Promoviendo abogado fiscal del Tribunal Supremo á D. Antonio Elegido magistrado de la Audiencia de Valladolid.—Idem á presidente de Sala de Zaragoza á D. Ramón Octavio de Toledo magistrado de la misma Audiencia.—Trasladando á magistrado de la de Valladolid á D. Ramón Pérez Vidad presidente de la Audiencia de lo criminal de Pontevedra.—Idem magistrado de laterritorial de Zaragoza á don Marcial de la Campa fiscal de la de lo criminal de Albuñol.—Idem á magistrado de la territorial de Caceres don Francisco Mosquera y Losada fiscal de la de lo criminal de Plasencia.

**Crónica general**

**Excentricidades inglesas**

Escriben de Londres á un colega que un ingles ha dejado su fortuna en testamento bajo la condición solemne y formal (al parecer) de que sea enterrado su cadáver en el techo de su habitación, y en el caso de incumplimiento de la condición se transfieran sus bienes al Estado.

Añade el corresponsal que en la misma capital, en Belgravis-Square hay una casa cuyo propietario ha puesto las cocheras y establos sobre el tejado, subiendo los coches y caballos por medio de ascensor, evitándose así los malos olores consiguientes.

Esta instalación ha sido visitada por el príncipe de Gales.»

Un matrimonio reciente que llegó hace días de Ortuella, á Bilbao, trabó conversación con cierta individuo á la cual la esposa se lamentó de la falta

sucesión. La prójima le dijo que le daría una receta para tenerla y este motivo le agasajaron en una... á donde aquella le llevó un... con un líquido, del cual tomaron cinco ó seis gotas vería realizados... deseos, y cobrando por el menjur... tres duros.

Dado aviso del caso á la guardia municipal, ésta detuvo á la embaucadora, la cual declaró que el específico componía de unas cuantas gotas de agua de colonia y otro ingrediente que se usa para quitar las grietas de las paredes.

El día 11 del mes de Noviembre próximo tendrá lugar en Valladolid la subasta para proveer de calzado y alfileres, por espacio de cuatro años á la fuerza de la guardia civil del no... tercio, que lo componen las comandancias de esta capital, Valladolid, Avila y Zamora.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la oficina de la subinspección de la casa cuartel que ocupa la referida fuerza en Valladolid.

**Crónica local y provincial**

Cortamos de *El Telegrama*: «El domingo último ocurrió un suceso que pudo ser de fatales consecuencias, produciendo días de acerbo dolor á la familia del Sr. D. Felix Mesero.

Estaban las hijas de este señor divirtiéndose alegremente en una de las verjas que existen en esta villa, cuando una de aquéllas tuvo la imprevisión de acercarse á un estanque que contenía alguna cantidad de agua, cayendo en él, del que fué sacada gracias á la intervención de un dependiente de don Genaro Hernández, dueño de la acreditada peluquería del Siglo.

Celebramos que la ocurrencia no haya tenido peor desenlace, deplorando sinceramente el natural susto recibido por la familia.»

Hacemos nuestras las cuatro últimas líneas del anterior suelto.

El Sr. ministro de la Gobernación rogado á nuestro querido amigo y religioso Sr. Martín Sánchez dictado á Cortes por Sequeros, que le signifique el nombre de los candidatos continuamente conservadores que con beneplácito lucharán en las próximas elecciones de diputados provinciales por el distrito de Bejar-Sequeros, y el Sr. Martín Sánchez á indicar á los Sres. D. Marcelino Sánchez, D. Leopoldo Alonso y D. Eduar-

do Hernández Wrich ó D. Matias Lozano en su caso.

¿Se puede saber lo que pintan el *tio González* y el general Pando en ese distrito?

Ayer á las cuatro de la tarde han ingresado en la cárcel pública de esta ciudad los cuatro procesados por el asesinato de un guarda de campo en la carretera de esta ciudad á Penaranda en el mes de Junio último, y para los cuales ha solicitado el señor fiscal la última pena.

Copia con prontitud, buena letra y ortografía cuantos documentos se dignen encomendarle.

Precios módicos y convencionales. También se venden varios cuadros antiguos.

Dirección: D. Emilio P. Merino, calle de Libreros, 70, bajo, izquierda.

**VARIEDADES**  
**PRETENDIENTES**

No ha hecho más que anunciarse el proyecto del Sr. Silvela respecto á la sustitución de algunos Gobernadores—que han resultado ranas de solemnidad—y pasan de dos docenas los sujetos que se le han presentado correctamente vestidos, con guantes de medio color y bota fina.

—Señor ministro—le dicen—Nosotros tenemos aptitud legal y buena ropa. Disponga usted de nuestra acrisolada conservaduría para todo.

No es D. Francisco hombre que se apure ante la abundancia de aspirantes, ni que necesite ponerse unos parchecitos de hule en las sienes, como hace Fabié cuando tiene que resolver los árdulos problemas ultramarinos; pero la situación del Sr. Silvela es por demás desagradable.

Si fuese á obedecer inspiraciones propias, el asunto podría arreglarse en un abrir y cerrar los ojos, pero cada ministro tiene sus candidatos, y entre aquéllos hay alguno que no hace más que ver á Silvela y ya le está diciendo con voz suplicante:

¡Hombre! ¡Por la Virgen Santísima! A ver si puede usted nombrar gobernador á un tal Ramírez, que va á mi casa todos los días á darme la jaqueca. Ya habrá usted notado que no consigo echar carnes, pues tiene la culpa Ramírez, que no deja que me desarrolle.

El duque ha hablado con Silvela una porción de veces para decirle:

—¿Piensa usted relevar algún gobernador?

—Puede—contesta el interpelado.

Tengo yo un candidato rubio, con lentes y un lunar en la mejilla izquierda, que le podrá servir á usted para un gobierno de segunda. Además, sabe francés y toca la guitarra.

—Lo tendré presente.

—Si quiere usted otro para una provincia de tercera clase, también se lo puedo facilitar. Es picado de viruelas, pero casi no se le conoce; persona enérgica, bien configurada, que tendría á la provincia metida en un puno. Hace pocos días que echó de casa á su suegra y á un cuñado...

—Si, se conoce que tiene mal genio

—Y con muchísima disposición para hacer juego de manos ¡Hombre! A ver si puede usted darles salida, porque á mí no me dejan vivir, desde que me he metido á conservador.

El ministro oye con calma estas y otras súplicas y se propone resolver lo que crea más conveniente.

También D. Antonio tiene sus candidatos propios que han quedado sobrantes de la última hernada; pero Silvela no los mira bien, á causa de su oriundez mestiza.

Porque es lo que él dice:

—A mí deme usted gente de gracia que sirva para mandar en una provincia y para dar si á mano viene, el salto de la garrocha. Nada de viejos. En cuanto veo un gobernador con el bigote tñido me estremezco.

Los gobernadores que ahora se elijan tendrán que reunir, por de pronto condiciones estéticas; porque D. Francisco es de los que cuidan mucho de la forma, y no quiere ver á la primera autoridad de una provincia envuelta en un frac de manga forzada y faldo nes de cola de pichón.

Hasta ahora nadie se cuidaba de la forma, con tal de que el interesado fuese conservador y llevara un gabán decente y tuviera un buen sombrero de copa alta para las ocasiones, ya le estaban hablando todo lo que querían.

Lo más que hacían antes los ministros con alguno que otro, era examinarle de buena educación:

—A ver—le preguntaban, ¿cómo haría usted para saludar á una senorita? ¿Y á un sacerdote? ¿Cómo se comen las ostras? ¿Dónde se deja el sombrero cuando va uno de visita? ¿Cómo se limpiaría usted los dientes?

Si el interesado contestaba satisfactoriamente; extendíasele la credencial y todo quedaba en casa, y si no, Jove y Hevia era el encargado de echar al pretendiente y dejarle en disposición de ejercer cualquier cargo público de importancia.

Las pretensiones son cada día más abundantes.

En el campo conservador apenas

se mueve una paja sin que todos crean que van á mejorar de alimentación; y se lanzan por el camino de la súplica hasta aburrir á los ministros.

—Sr. Silvela, yo tengo condiciones para gobernador y además soy hijo de Cabra:

—Señor ministro, á mí se me ha prometido hacerme hombre cuando me dieron el esobazo en Zaragoza por escribirle unos versos á D. Antonio, y sin embargo, continúo sin ser nada absolutamente.

—D. Francisco, los que hemos hecho sacrificios por la causa merecemos que se nos proteja. He tenido que mudarme á un cuarto más reducido cansado de pretender sin fruto una plaza de gobernador.

Y así sucesivamente hasta que el ministro se enoja y grita desfavorido:

—¡Ea! ¡Esto se ha concluido! Yo nombraré gobernador a quien mejor me parezca, y el que no esté conforme que se vaya, pues lo que sobran en el partido son pelmas.

L. T.

**Cultos**

**Santos para mañana.**—Santos Evaristo, Antemidio, Basilio, Felicitismo, Florio, Luciano de Nicomedia, Luciano y Marciano.

**Casa de Socorro**

**Médico de Guardia para mañana.**—D. Tomás Ortíz

**Billetes Hipotecarios de la Isla Cuba**

EMISION DE 1836  
**SUSCRIPCION PUBLICA**  
DE  
**340.000 billetes**, que se verificará, con arreglo al Real decreto de 27 de Septiembre, publicado en la *Gaceta* de 29 del mismo, al tipo fijo de 95 por 100 del valor nominal de los Billetes, haciéndose el pago en la forma siguiente:  
10 por 100 en el acto de la suscripción ó sean 50 pesetas.  
20 por 100 el día de la adjudicación, ó sean 100 pesetas.  
20 por 100 el 15 de Noviembre próximo, ó sean 100 pesetas.  
20 por 100 el 15 de Diciembre siguiente, ó sean 100 pesetas.  
25 por 100 el 15 de Enero de 1890 ó sean 125 pesetas.  
95 por 100 ó sean 475 pesetas en junto. De las pesetas 125 del último plazo, se deducirá, al hacerse el pago, pesetas 25, importa del primer cupón de 1.º de Enero próximo.

**SUSCRIPCION**

Fecha de la misma.—Estará abierta únicamente

El día 15 de Octubre actual desde las ocho de la mañana hasta la doce de la noche, en que quedará cerrada.

En la casa de Banca de D. Florencio Rodríguez Vega, punto de suscripción en esta provincia, se facilitaran los impresos correspondientes para hacer los pedidos y cuantos datos puedan necesitarse.

Salamanca.—Imp. de J. Martinez Veira

PEDIR EN TODO EL MUNDO **Las Aguas de Carabaña**

Purgantes, depurativas, antibiliosas, antierpéticas y antiescrofulosas  
UNICAS EN EL CONSUMO.—Venta Farmacias y Droguerías

ACREDITADOS ESPECÍFICOS DEL D.<sup>R</sup> MORALES. 24 AÑOS DE EXITOS!!

**P**ASTILLAS Y PILDORAS AZOADAS DEL  
Dr. MORALES PARA LA TOS y toda enfermedad  
del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc.,  
á media y una peseta caja.

**C**afé nervino medicinal mara-  
villosa para los dolores de cabeza, ja-  
quecas, vahidos, epilepsia, parálisis,  
debilidad, males del estómago, del  
vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas  
caja.

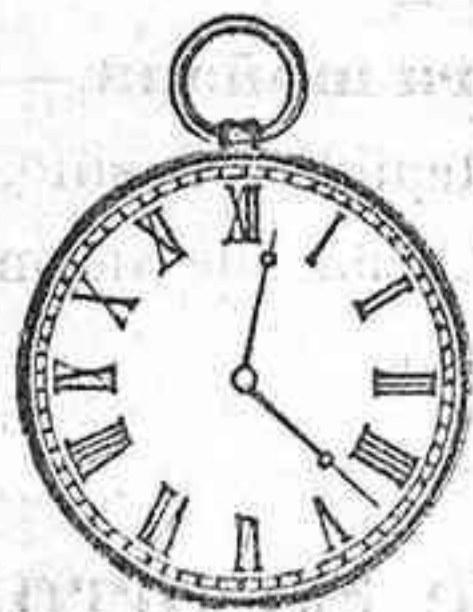
**I**mpotencia debilidad esperma-  
torrea y esterilidad, cura segura y exen-  
ta de todo peligro con las célebres pil-  
doras tónico-genitales del Dr. Morales,  
á 7'50 pesetas caja.  
Va por correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.—DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

¡ATENCIÓN!  
TIENDA DE COMESTIBLES  
DE  
**ILDEFONSO MARTÍNEZ**  
Calle de Quintana

Paquetes de almidón para planchar en  
preciosas cajitas, á perra chico.—Pasta lumi-  
nosa para encender la lumbre, sin necesidad  
de fuego ni soplete, á 10 céntimos, las doce  
porciones.—Chocolates, desde 5 reales en  
adelante con una servilleta adamascada.

Se hacen toda clase de prendas de  
vestir con gusto, elegancia y eco-  
nomía en la plaza de La Liber-



**PEDRO BLANCO**  
RELOJERO

45, Plaza Mayor, 45  
SALAMANCA

En esta acreditada relojería se en-  
cuentran con profusión todo lo concer-  
niente á su ramo, en la seguridad que  
es la más surtida y en la que con más  
ventajas y confianza se puede com-  
prar.

Se hacen toda clase de composturas  
por difíciles que sean, respondiendo  
del buen éxito de las mismas.

Pongo en conocimiento de todos  
los Ayuntamientos, especialmente, que  
siempre he venido dedicándome á la  
instalación de relojes de torre, casas  
de campo, fábricas y talleres, contando  
con casas extranjeras para dicho fin.

Se vende una casa nueva, de planta  
baja, con corral y pozo en la calle del  
Palomo, no tiene número. En la mis-  
ma, informarán del precio.

Se admiten anuncios

**LA FAVORITA**  
**Camisería madrileña**

Calle de Zamora, junto al café Suizo

Esta casa sigue trabajando la especialidad en camisas, calzoncillos, equipos de no-  
viaje y toda clase de prendas en ropa blanca para Señoras y niños.  
Inmenso surtido en corbatería, géneros de punto, cuellos y puños, canastillos para re-  
cien nacidos y ropa blanca para señoras y niños.

JABONERIA Y PERFUMERIA DEL CONGO.

**GRAN FÁBRICA PORTUGUESA DE SOMBREROS**

DE

**Antonio José Pereira Braga**

TEJARES.--Salamanca

Sombreros de todas clases y formas.

**PRECIOS SIN COMPETENCIA**

Fijen la atención los consumidores en los productos de nuestra fábrica.  
Grandes rebajas á los almacenistas.

**VINO DE PEPTONA ORTEGA**

Nutrición completa sin la intervención de las  
fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso de España, dá tonacidad al estómago y facilita  
la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los  
que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras  
gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera  
alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vinode Peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona  
y Peptona de leche

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

COMERCIO DE PAÑOS

ELADIO SÁNCHEZ ANGOSO

(junto al correo)

31 Plaza Mayor 31

En esta casa se continúa la venta  
de generos en el ramo de pañería y  
embozos última novedad á precios su-  
mamente económicos como de costum-  
bre tiene acreditado.

También se admiten encargos de  
prendas á la medida.

Muchos pocos es mi lema.

RELOJERIA Y ÓPTICA

ADOLFO WINCER

Se venden teléfonos y timbres eléc-  
tricos; se colocan con garantía.

Anteojos larga vista; gemelos de  
teatro y de campaña; barómetros ane-  
roides á la altura de Salamanca. Ter-  
mómetros de todas clases; lupas; cuen-  
ta hilos. Especialidad en gafas y lentes  
con cristales de roca de primera; cón-  
cavos; convexos y periscópicos, etc. Se  
gradúa la vista por medio del optó-  
metro.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

7, Rúa, 7

Se admiten anuncios.